

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEKIT, DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Tekit, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 41 minutos, del día 18 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tekit, ubicado en el predio número s/n de la calle 22, entre 33 y 35 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, la C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku Consejero Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tekit; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 45 minutos del día 18 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Continuando en uso de la voz la Consejera de debates C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra al Secretario Ejecutivo hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Lorenzo Antonio Alonzo Sulub,
Consejero (a) Electoral, C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku;
Consejero (a) Electoral C. Claudet del Carmen Ake Chim todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Reyler Francisco Collí Chim con derecho a voz pero sin voto.

Seguidamente la Consejera de Debates C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral

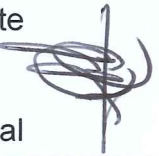
y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que la Consejera de Debates C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera de Debates C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Electoral C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku solicito al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Tekit; por tanto, el Consejero de Debates ciudadana Zeidy Lucelly Pacheco Ku con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekit, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano Lorenzo Antonio Alonzo Sulub en uso de la voz se propone para ocupar dicho cargo manifestando lo siguiente: en mi carácter de consejero electoral propietario me propongo para el cargo de consejero



presidente ya que cuento con la experiencia necesaria y tengo varios procesos electorales. Muchas gracias, es cuanto.

Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekit.

Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera Presidente de Debates, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Lorenzo Antonio Alonzo Sulub para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de 3 votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekit.

Por lo que la Consejera de Debates manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Lorenzo Antonio Alonzo Sulub como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekit, siendo las 17 horas con 48 minutos del día de hoy, 18 de enero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. Lorenzo Antonio Alonzo Sulub tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tekit, dando continuidad a la presente sesión solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número **seis** de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tekit, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que el C. Lorenzo Antonio Alonzo Sulub Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Tekit, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tekit para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo

General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Tekit.

El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención; al no haber manifestación alguna se continuo con la presente sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Tekit, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Acción Nacional nombrando como representante propietario a la C. Mayra Beatriz González Castillo y como suplente a Rafael de Jesus Tzakum Gil; Partido Revolucionario Institucional nombrando como representante propietario al C. Romel Arturo Lara Briceño; Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de Tekit, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?.**"

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

No habiendo Intervención alguna el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **ocho** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas y de 17 horas a 20 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tekit, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo

observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 56 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 11 minutos.

Siendo las 18 horas con 23 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Lorenzo Antonio Alonzo Sulub,
Consejero (a) Electoral, C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku;
Consejero (a) Electoral C. Claudet del Carmen Ake Chim todos los anteriormente
mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Reyler Francisco Collí
Chim con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes el representante del partido político siguiente:

Partido Acción Nacional, propietaria C. Mayra Beatriz González Castillo

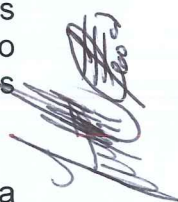
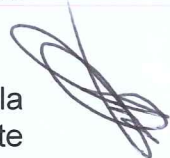
Continuado con el uso de la voz, el Secretario certificó la existencia del quórum legal
para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la
lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente
solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de
instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz y con fundamento al artículo
14 inciso 1 solicita la dispensa del acta de sesión, a lo que el Consejero Presidente, pregunta
a los integrantes del Consejo si existe observación alguna sobre la dispensa de Acta de la
Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Tekit de fecha 18 de enero de 2021
; y no habiéndola, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de
la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del
Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y
Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los
integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los
que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo
informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos
a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a
proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número
once del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal,
declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos
del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto
número **doce** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de
Instalación del día 18 de enero de 2021, siendo las 18 horas con 27 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del
Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana
de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera



Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. Lorenzo Antonio Alonzo Sulub
Consejero Presidente

C. Reyler Francisco Colli Chim
Secretario Ejecutivo



C. Zeidy Lucelly Pacheco Ku
Consejero Electoral



C. Claudet del Carmen Ake Chim
Consejero Electoral

C. Mayra Beatriz González Castillo
Represente del Partido Acción
Nacional

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Petler Francisco Colli Chim en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 7 foja(s) es una copia(s) a 1 para(-), es copia fiel y exacta del
original que tuvo a su disposición el día correspondiente y para los efectos
legales que procedan, expido la presente certificación en
TEKIT, Yucatán, a 18 de
01 de 2021.

